AGT FOLIO 908 SGCA

DIS N° 410/23

Buenos Aires, 28 de noviembre del 2023

DISPOSICION SGCA N° 410/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6549, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023 y 184/2023, Disposición SGCA Nº 261/2022 y EXP A-01-00002355-4/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 104 de la Resolución AGT Nº 184/2023 se asignó a la Unidad Especializada en Procesos Colectivos, una caja chica por un monto de seiscientos cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 76.800,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Unidad Especializada en Procesos Colectivos realizó la rendición N° 2 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 07/100 ($ 57.614,07).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 2 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Unidad Especializada en Procesos Colectivos.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 133/2023.

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 2 de la Caja Chica de la Unidad Especializada en Procesos Colectivos, y reponer la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 07/100 ($ 57.614,07).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2023.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

AGT FOLIO 909 SGCA

Hoja Adicional de Firmas Digitales

Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. Nº 410/2023 Tº XV Fº 908/909 FECHA 28/11/2023

Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia